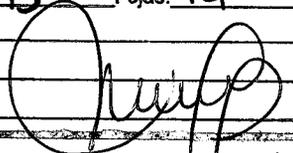


SEÑOR PRESIDENTE. CONCEJO DELIBERANTE
 ME DIRIJO A USTED. PARA SOLICITARLE.
 QUE SE DE CUMPLIMIENTO ALA ORDENANZA
 MUNICIPAL 2467 POR RUIDOS MOLESTOS
 PROBOCADOS POR LA MURGA
 ESTRELLAS DEL SUR. KVANIPI 1030.
 ABE AÑOS QUE BENIMOS CON ESTE
 PROBLEMA. Y NADIE NOS ESCUCHA.
 TENGO NOTAS PRESENTADAS EN TODAS PARTES
 MUNICIPALIDAD. POLICIA.
 EX INTENDENTE SIURANO. Y ACTUAL.
 ADJUNTO ALA PRESENTE DOCUMENTACION
 DENUNCIAS ECT.

SIN OTRO PARTICULAR
 SALUDO A USTED
 ATENTAMENTE



NESTOR ARSAIA, DNI 16330310.
 KVANIPI 1027
 Tel. 15520673

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/05/2020 Hs. 10:27
Numero:	73 Fojas: 19
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica



Centro de Acción
Legal Comunitaria

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ACTA DE MEDIACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de Abril del año 2019, se reúne en la sede del Centro de Acción Legal Comunitaria sita en calle Arturo Coronado 486 segundo piso de ciudad de Ushuaia, el Sr. **NESTOR FRANCISCO ABDALA**, con DNI nro. 16,330,316, con domicilio en calle Kuanip 1027 de la ciudad de Ushuaia, con la asistencia de la Coordinadora del C.A.L.C. Dra. Natalia Messineo. Abierta la reunión de mediación las partes manifiestan:

Primero: Clausula general de confidencialidad y consentimiento informado. Las partes presentes manifiestan haber sido debidamente informadas de los principios y características que rigen el proceso de Mediación, del carácter confidencial de las reuniones conjuntas y privadas que en él se realicen, tanto de sus manifestaciones, de las realizadas por terceros convocados a la Mediación como de la documentación aportada al proceso. Asimismo han sido debidamente informadas que el Mediador se encuentra eximido del deber de confidencialidad en aquellos casos en que tome conocimiento de la comisión de un delito grave o violencia contra un menor. En tal sentido dejan constancia que brinda su consentimiento para trabajar de esta manera.

Segundo: Que el vecino había formulado una serie de denuncias desde el año 2012 a la fecha en diversas áreas de la Municipalidad (Intendencia, Comercio e Industria, etc.) a raíz de los ruidos molestos ocasionados por la Murga perteneciente a la Fundación "Estrella del Sur" con domicilio en calle Kuanip 1030 de la ciudad de Ushuaia.

Tercero: El Sr. Abdala manifiesta que a partir de la intervención que se realizara desde al CALC, concurriendo al domicilio de la vecina requerida ROSANA BEATRIZ PEREZ, y explicando los motivos para los cuales era convocada a la mediación, los ruidos molestos denunciados han cesado, habiéndose solucionado el problema planteado.

En prueba de conformidad se firman , dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto .-

Dra. Natalia Messineo
Coordinadora
C.A.L.C. (S.L. y T.)
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

USHUAIA 24 DE AGOSTO DE 2016

SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
USHUAIA, SR. WALTER VUOTO:

ME DIRIJO A USTED PARA REITERAR DENUNCIA POR RUIDOS MOLESTOS, DADO QUE HASTA AHORA NO SE HA DADO NINGUNA SOLUCION, ADJ. COPIAS DE NOTAS REGISTRADAS YA PRESENTADAS Y COPIA DE LA CONTESTACION QUE ME ENTREGO EN SU MOMENTO EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA. SOLICITO POR FAVOR SE ME DE UNA SOLUCION URGENTE. ESTE LOCAL SIGUE FUNCIONANDO CAUSANDO GRANDES MOLESTIAS A MI Y A LOS VECINOS. EL LOCAL SE ENCUENTRA EN KUANIP N°1030 LLAMADO "ESTRELLA DEL SUR".-

SALUDO ATTE.

ABDALA NESTOR FRANCISCO
KUANIP N°1027

CEL. 1547-5776

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dpto. M.E. y S.S.C.	
NOTA REGISTRADA N°	04906
FECHA	24/08/16 HORA 11:20
RECIBIDO POR	Rodriguez

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR



POLICÍA PROVINCIAL
COMISARÍA SEGUNDA USHUAIA

EXPEDIENTE DE EXPOSICIÓN N° 637/11 – C. 2ª.U “A”

CARÁTULA: “QUEJA”.-

INICIADOR/A: Néstor Francisco ABDALA.-

PARTE/S: Rosana Beatriz PEREZ.-

INSTRUCTOR: Inspector Miguel Ángel ALMADA.-

SECRETARIO: Ayudante Patricia Yamila SEGOVIA.-

INICIADO: 12/12/2.011.-

FINALIZADO: 27/12/2.011.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
“COPIA” FIEL DEL ORIGINAL

01-05-2012



S. Parra
MAMANI N. LUCIA
Agente
Policía Pro



Policia de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
COMISARÍA SEGUNDA USHUAIA

EXPEDIENTE DE EXPOSICIÓN N° 621/11 - C.2da.U. "A".-

CARATULADA: "QUEJA"

Habiéndose presentado en la fecha, una persona que manifiesta deseos de radicar una exposición por un hecho que la afecta, el Principal Miguel Ángel ALMADA, **DISPONE:** Hacerla comparecer a despacho y recepcionarle en sus dichos en forma legal. Actúe como Secretario el Ayudante Patricia SEGOVIA, **NOTIFÍQUESE:** Aceptó el cargo no teniendo impedimento legal alguno para desempeñarse. **CONSTE -**

Ayte Patricia Y. SEGOVIA
Policia Provincial



Oficial Inspector
Miguel Ángel ALMADA
Policia de Tierra del Fuego

En la Comisaría Segunda con asiento en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a Doce (12) días del mes de Diciembre del año Dos mil Once (2011), siendo las 18:32 horas, comparece ante los Funcionarios. Una persona que al ser interrogada por sus circunstancias personales **DICE LLAMARSE:** Néstor Francisco ABDALA, de nacionalidad Argentina, nacido el 24/07/1.963 en la provincia de Entre Ríos, de 48 años de edad, de estado civil casado, empleado, domiciliado en Kuanip N° 1.027, de esta ciudad, teléfono N° (02901) 443274/15475776, titular del D.N.I. N° 16.330.316. Invitado a que exponga los motivos de su comparendo ante esta Unidad Policial, **MANIFIESTA:** Que vive y se domicilia en el lugar antes aportado, desde hace 30 años. Al respecto refiere que enfrente de su casa. tiene posee vecinos que poseen una murga, que desde hace tres años a la fecha, estas personas practican con instrumentos de percusión dentro y fuera del domicilio de estos, no respetando horarios nocturnos ni de siestas, perturbando así el descanso del dicente y su familia. Aclara que una vez le solicito a una de las personas que vive en el lugar, de la cual desconoce datos filiatorios, que por favor dejaran de tocar los instrumentos, a lo que esta persona hizo caso omiso. Que solicita a esta autoridad que se cite a los propietarios de la vivienda, sita en calle Kuanip enfrente al numeral 1.027 de esta ciudad, siendo esta una casilla de madera, la cual posee cerco perimetral de color blanco, a los fines de que los mismos depongan su actitud, ya con el ruido de los instrumentos perturba el descanso del compareciente y su familia. Es todo. **PREGUNTADO:** Sitiene algo más que agregar ó enmendar, **RESPONDE:** Que no. Que es todo, por lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, leyó se ratificó y firmó al pié para constancia por ante mí y secretario que de ello **CERTIFICO.-**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES "COPIA" FIEL DEL ORIGINAL.

07-05-2012

Firma y Aclaración

Ayte Patricia Y. SEGOVIA
Policia Provincial



MARILYN LUCIA
Asistente Social
Policia Provincial

Oficial Inspector
Miguel Ángel ALMADA
Policia de Tierra del Fuego



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
COMISARÍA SEGUNDA USHUAIA

ACTA DE CIERRE Y ELEVACIÓN DE ACTUACIONES

En la Comisaría Segunda de la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil Once (2.011), la Instrucción **HACE CONSTAR:** Que atento a lo actuado hasta el momento en el presente **Expediente de Exposición N° 637/11- C.2°U. "A"** caratulado: "**QUEJA**", y no restando, a criterio de ésta Instrucción, otras diligencias que practicar a juicio de la misma, seguidamente **SE RESUELVE:** proceder al cierre del mismo en el estado en que se encuentra, y elevarlo en sus SIETE fojas útiles de que se compone el presente, a consideración del Jefe de esta Unidad Policial, Comisario Pablo Silvestre ROCHA.
CERTIFICO.-

[Signature]
Ave Patricia Y. SEGOVIA
Policía Provincial



[Signature]
Oficial Inspector
Miguel Angel ALMADA
Policía de Tierra del Fuego

JEFE DE LA COMISARÍA SEGUNDA USHUAIA
COMISARIO PABLO SILVESTRE ROCHA S/CONSTANCIA.-

Por recibido el presente **Expediente de Exposición N° 637/11 - C.2°U. "A"** caratulado "**QUEJA**", seguidamente **SE RESUELVE:** disponer a su archivo en las instalaciones de esta Unidad Policial. **CONSTE**

COMISARÍA SEGUNDA USHUAIA: 27 de Diciembre de 2011.-



[Signature]
Comisario Pablo S. ROCHA
Policía Tierra del Fuego

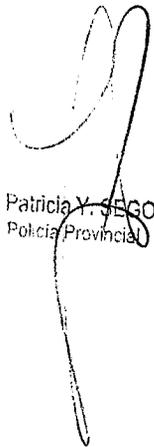
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
"COPIA" FIEL DEL ORIGINAL.
01-05-2012

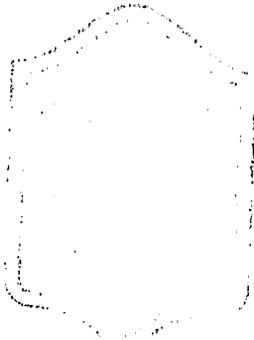
[Signature]
MAMAN N. LUCHI
Agente
Policía Provincial

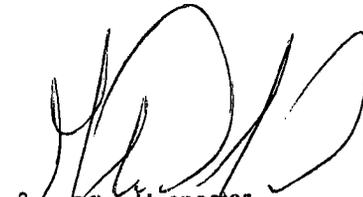
07

LA INSTRUCCIÓN S/Constancia.-

En la Comisaría Segunda de la Ciudad Ushuaia, Capital de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once (2.011), la Instrucción **HACE CONSTAR:** Que habiéndose presentado el ciudadano Néstor Francisco ABDALA, iniciador de las presentes actuaciones y quien fue previamente citado, por ello seguidamente **SE RESUELVE: 01)** Reabrir las presentes actuaciones, **02)** hacerlo comparecer a despacho y **3)** recepcionarle sus dichos en legal forma. **CONSTE.-**


Ayte Patricia Y. SEGOVIA
Policía Provincial




Oficial Inspector
Miguel Angel ALMADA
Policía de Tierra del Fuego




MAMANI N. LUCIA
Agente
Policía Provincial

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
"COPIA" FIEL DEL ORIGINAL

01-05-2012



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de al Constitución

Provincial
Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
COMISARÍA SEGUNDA USHUAIA

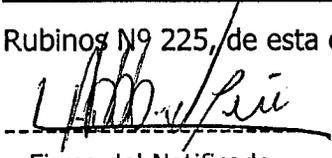
CEDULA DE CITACIÓN

SEÑOR: Néstor Francisco ABDALA

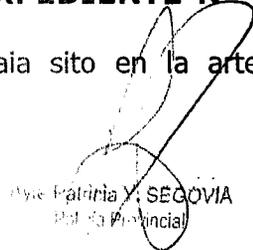
DOMICILIO: Kuanip 1027 de esta ciudad.-

OBJETO DE LA CITACIÓN: RELACIONADO AL EXPEDIENTE Nº 637 /11-
C.2º U. "A", CARATULADO "QUEJA".

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Comisaría Segunda Ushuaia sito en la arteria Concejal
Rubinos Nº 225, de esta ciudad, a la brevedad.-


Firma del Notificado




Ayte Patricia X. SECOVIA
Policía Provincial

Se deja constancia que el original de la cédula de citación se entregó al interesado el día
...../...../..... a las horas.-

.....
Personal que realizó la diligencia




CERTIFICO QUE LA COPIA DE LA
"COPIA" FIEL DEL ORIGINAL

01-05-2012


MAMANIN, LUCIA
Agente
Policía Provincial



Policia de la Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
COMISARÍA SEGUNDA USHUAIA

[Handwritten Signature]
 Srta. Patricia Y. SEGQUIA
 Policia Provincial

CÉDULA DE CITACIÓN

SEÑOR/A: Propietarios de la Vivienda, sita en calle Kuanip N°1.030, de esta ciudad.-
MOTIVO DE LA CITACIÓN: Vista y descargo. Expediente de Exposición, caratulado "QUEJA"
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Comisaría Segunda Ushuaia sita en la arteria Concejal Rubinos N° 225, de esta ciudad.-,
TELÉFONO: (02901) 421196.-

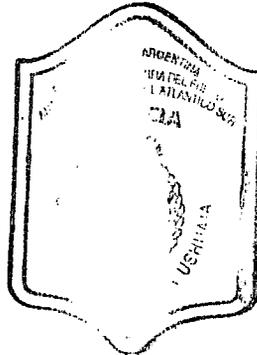
[Handwritten Signature]

 Firma del Notificado

Se deja constancia que el original de la cédula de citación se entregó al interesado el día 12 de 1 de 12 de 11 a las 20:25 horas.-

[Handwritten Signature]
 Agte. ~~OCAMPO~~ Dajana S.

 Policia Tierra del Fuego
 Personal que realizó la diligencia



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES
COPIA **FIEL DEL ORIGINAL.**
 07-05-2012

[Handwritten Signature]
MAMANI N. LUCIA
 Agente
 Policia Provincial



ACTA DE VISTA DE LO ACTUADO

En la Comisaría Segunda de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once (2.011), comparece ante la Instrucción, el ciudadano Néstor Francisco ABDALA, cuyos demás datos obran en las presentes actuaciones, por ser el iniciador de las mismas, quien seguidamente **MANIFIESTA:** Que toma conocimiento de lo actuado y al respecto manifiesta que no tiene nada más que agregar, por lo que solicita se proceda al cierre de las presentes actuaciones. Es todo. **PREGUNTADO:** Tiene algo más para agregar, quitar o enmendar. **CONTESTA:** Que no, por lo que no siendo para mas se da por finalizado el presente acto previa e integra lectura que se da ante los intervinientes que firman al pie para constancia ante mi y secretario que de ello

CERTIFICA.-

[Handwritten signature of Néstor Francisco Abdala]

NÉSTOR ABDALA

[Handwritten signature of Ayte Patricia Y. Segovia]
 Ayte Patricia Y. SEGOVIA
 Policía Provincial



[Handwritten signature of Miguel Angel Almada]
 Oficial Inspector
 Miguel Angel ALMADA
 Policía de Tierra del Fuego

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES

"COPIA"

FIEL DEL ORIGINAL.

07 - 05 - 2012



[Handwritten signature of Mamaní N. Lucia]
 MAMANI N. LUCIA
 Agente
 Policía Provincial





ACTA DE VISTA Y DESCARGO DE LO ACTUADO

M. Lucía
MAMANIN, LUCIA
Agente
Policia Provincial

En la Comisaría Segunda de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Republica Argentina, a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos mil Once (2.011), siendo las 11:45 horas comparece ante esta Autoridad Policial, la ciudadana: **Rosana Beatriz PEREZ**, de nacionalidad argentina, nacida el 07/12/1.972 en la provincia de Buenos Aires, de 39 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Kuanip Nº 1.030, teléfono (02901) 444224/15524437, titular del D.N.I. Nº 22.895.565, a quien se lo pone en conocimiento de las presentes actuaciones seguidamente **REFIERE**: Que toma conocimiento de lo expuesto por ABDALA y al respecto menciona que la compareciente es Presidente de la Fundación Cultural "Estrellas del Sur", la cual posee una murga, compuesta por 120 integrantes. Al respecto refiere que en su domicilio realizan los ensayos de la murga, y que su intención no es molestar a los vecinos con los ruidos de los instrumentos de percusión, ello sucede a raíz de que la murga no posee un lugar adecuado para realizar los ensayos, teniendo que hacerlo en la vivienda de la dicente. Destaca que realiza los ensayos en los horarios permitidos por la Municipalidad de esta ciudad y que generalmente efectúa los mismos durante la tarde, que es el horario que los integrantes de la murga pueden concurrir. Es todo. **PREGUNTANDO**: Si tiene algo más que agregar, quitar enmendar, **RESPONDE**: Que no, que es todo por lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, leyó se ratificó y firmó al pié para constancia por ante mí y secretario que de ello **CERTIFICO**.-



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01-05-2012

Rosana Beatriz Perez
ROSANA BEATRIZ PEREZ
DNI 22895565

P. Segovia
Patricia Y. SEGOVIA
Policia Provincial



M. A. Mada
Oficial Inspector
Miguel Angel MADA
Policia de Tierra del Fuego



Ushuaia, 30 de Octubre de 2012.-

Sra. Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. María Eugenia Echagüe
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle tome intervención en referencia a la situación que estoy viviendo.

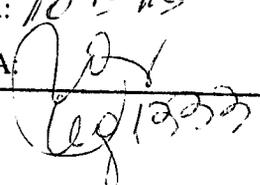
Desde hace unos tres (3) años vivo junto a mi familia un problema con los ruidos que realiza la murga "Estrellas del Sur" la cuál realiza sus ensayos con instrumentos de percusión frente a mi domicilio en cualquier horario, y cualquier día de la semana, he tratado personalmente, que estas personas tomen conciencia y que depongan este tipo de actitud, solicitándoles que dejen de tocar sus instrumentos en horarios de descanso, sin embargo, a la fecha no han depuesto su actitud.

Le aclaro que he realizado una exposición ante la policía provincial, pero me han manifestado que ellos nada pueden hacer al respecto más que tomar intervención y poner en conocimiento a las partes de lo actuado en el expediente de iniciado durante el mes de diciembre de 2011.

Hasta el momento no he podido por ningún medio resolver esta situación la cuál ha modificado mi modo de vida y la de mi familia.

Sin más que agregar, saludo cordialmente.


ABDALA, Nestor Francisco
DNI 16.330.316
Kuanip N°1027

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
RECIBIDO	
FECHA:	30 OCT 2012
HORA:	10:10 hs
FIRMA:	

USHUAIA 24 DE AGOSTO DE 2016

SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
USHUAIA, SR. WALTER VUOTO:

ME DIRIJO A USTED PARA REITERAR DENUNCIA POR RUIDOS MOLESTOS, DADO QUE HASTA AHORA NO SE MA A DADO NINGUNA SOLUCION, ADJ. COPIAS DE NOTAS REGISTRADAS YA PRESENTADAS Y COPIA DE LA CONTESTACION QUE ME ENTREGO EN SU MOMENTO EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA. SOLICITO POR FAVOR SE ME DE UNA SOLUCION URGENTE. ESTE LOCAL SIGUE FUNCIONANDO CAUSANDO GRANDES MOLESTIAS A MI Y A LOS VECINOS, EL LOCAL SE ENCUENTRA EN KUANIP N°1030 LLAMADO "ESTRELLA DEL SUR".-

SALUDO ATTE.

ABDALA NESTOR FRANCISCO
KUANIP N°1027

CEL. 1547-5776

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIP. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	04906
FECHA	24/08/16 HORA 11:27
RECIBIDO POR	Rodriguez



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DENUNCIA

USHUAIA,

18-02-2019

DIRECCIÓN
COMERCIO E INDUSTRIA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA:

Quien suscribe ABBALA NEPTOL
DNI. 16330316 con domicilio en KUANIP LOZ
calle KUANIP LOZ, en carácter de denunciante, me dirijo a Ud.
en los términos de la Ley Territorial 310, Art. 41/42 y Ordenanza Municipal 2778, a efectos de
formular la siguiente denuncia:

CONTINUO CON LOS PROBLEMAS EN
KUANIP LOZO - TODOS LOS DIAS Y YA
NO DAMOS MAS RUIDOS MOLESTOS
CAUSADOS POR LA MURADA
ESTRELLAS DEL SUR DIA Y NOCHE
NOSOTROS VIVIMOS AL FRENTE -
NECESITAMOS UNA SOLUCION
MUCHAS GRACIAS -

Informo a si mismo que fue/fueron testigo/s del hecho denunciado, la/s siguiente/s persona/s:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	DOMICILIO

Testigo
[Signature]
Natalia S. RIVERO
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

Testigo

[Signature]
Denunciante
16330316
C. 15455776



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

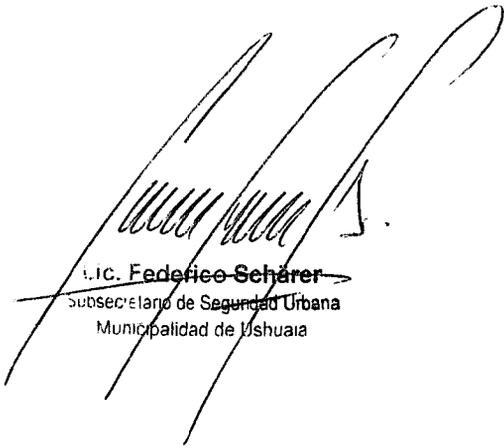
NOTA N° 40/2015.-
Letra: Ss S. y U.

Ushuaia, 28 de Agosto de 2015.-

Señor
ABDALA Néstor
Kuanip N° 1027
USHUAIA

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de Remitirle copia certificada del Acta de Inspección N° 00355261, referente a la actuación realizada en el domicilio particular de la Señora PEREZ Rosana Beatriz, notificándola de los alcances de la Ordenanza Municipal 2467.

Sin otro motivo en particular y quedando a su disposición, saludo a Usted muy atentamente.



~~s. Ic. Federico Schärer~~
Subsecretario de Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia



ACTA DE INSPECCIÓN N°- 00355261

Ushuaia, 08.10.15

Siendo las 12,25 hs., se constituye/n el/los Funcionarios de la Dirección de Comercio e Industria en el comercio denominado:

rubro/s: Domicilio PARTICULAR

de la firma comercial: Perez Rosana Beatriz

sito en: Kuauif 1030 DNI: 2289551

Habilitación: Expte. N°: Vencimiento: 1/1

De la presente actuación surgen las siguientes novedades:

*Se concurre al domicilio mencionado para verificar a la propietaria del domicilio de la O.M. N° 2467 (se deja copia de la O.M.)
Debido a la denuncia oficial existente se le hace saber a la firmante que en caso de constatarse ruidos molestos producido por los instrumentos de la murga, se le labrara acta de infracción leída al acta ya Sra. Perez Rosana se niega a firmar.
Se deja copia en mano.*

La actuación se efectuó en presencia de el/la señora: Rosana B. Perez

en calidad de Propietaria quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma

la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto

Se deja copia en mano

ES COPIA Comerciante

[Signature]
Luis Alberto VILLEGAS
Jefe Dto. Control de Comercio e Industria
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia
Firma Inspector

[Signature]
Rafael Delfin Meza
Leg. 1872
Jefe Dpto. Contralor Comercial
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia
Firma Inspector

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinas"

Carola CUEVAS
A/C Dir. de Gest. Adm.
Caus. Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Impreso desde el N° 00351001 al 00358500 - IMPRENTA FORMAS SRL - Deloqui 95 - Tel. 433885-430859 (Febrero 2014) - Papel Químico (25 x 3)

FORMULO DENUNCIA.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
NOTA REGISTRADA N°	823
FECHA	18/02/15 HORA 10 ²¹
RECIBIDO POR	Muñoz

**SEÑOR INTENDENTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
S/D**

NÉSTOR FRANCISCO ABDALA, D.N.I. N° 16.330.316, de nacionalidad argentina, por propio derecho, estado civil casado, con el domicilio real en calle Kuanip N° 1.027 de la ciudad de Ushuaia, ante Usted me presento y respetuosamente digo:

I.- OBJETO

Que vengo a formular denuncia en contra de las autoridades de la Fundación cultural "Estrella del Sur", por considerarlos responsables de las actividades que viene desarrollando la murga, que es parte de esta institución, los integrantes de la banda música en sus prácticas producen, causan o generan ruidos molestos, considerando que el grado de intensidad de sus ensayos perturban la tranquilidad y reposo de mi familia, esto en horarios diurnos y en ocasiones nocturnos, estas conductas quedan prohibidas, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 2467 y por Decreto Municipal N° 418/2002. Solicitando oportunamente la sanción correspondiente. Todo en conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer:

II.- CONSIDERACIONES

El grupo musical -murga-, viene practicando hace tres años, éste pertenece a la Fundación cultural "Estrella del Sur", que la preside la Señora Rosana Beatriz PEREZ, D.N.I. N° 22.895.565, el lugar de los ensayos musicales es en el domicilio de la presidente de la institución, en calle Kuanip N° 1030, justo al frente de mi domicilio.

La banda de música está integrado por 120 integrantes, y gran parte de ellos tocan instrumentos rudimentarios y entonan canciones, lo que producen, causan o generan ruidos molestos que perturban la tranquilidad y reposo de mi familia, esto se fue extendiendo por tres años llegando a la no tolerancia de sus actividades.

Esta actividad de la murga la que ocasiona ruidos molestos, lo he denunciado en muchas oportunidades, en Defensa Civil de la municipalidad y en sede policial, sin obtener ningún resultado, en la prohibir la actividad o en el cese de los ruidos molestos. Esto es debido a que nunca se pudo constatar, ya que cuando los agentes municipales o policiales se avocaban en este caso los integrantes dejaban de tocar y cantar, y una vez que se retiraban los agentes volvían a sus actividades.

De acuerdo a lo manifestado solicito se intervenga en forma inmediata a la denuncia que formulo, prohibiéndose o cese los ruidos molestos que provoca la murga que pertenece a la fundación denunciada, todo en conformidad a la Ordenanza Municipal N° 2467 y

el Decreto Municipal N° 418/2002. A tales efectos acompaño documental copia simple de la queja que formulara oportunamente ante sede policial, en siete fojas. Así también se acompaña denuncia ante sede administrativa de la municipalidad de Ushuaia, en una foja.

Me pongo a disposición ofreciendo mi vivienda, para que asienten los agentes de la municipalidad y realicen las mediciones sobre los niveles sonoros que producen la banda de Música denunciada.

Por todo lo manifestado al Señor Intendente pido se me tenga por parte, por denunciado el domicilio real, se me otorgue la debida intervención de ley; se tenga por formulado la denuncia conforme al objeto de la misma. Que en el momento oportuno se haga lugar la denuncia y se ordene el cese de los ruidos molestos provocados por la murga de la Fundación cultural "Estrella del Sur".

Provéase de conformidad a lo peticionado, es justo.

NÉSTOR FRANCISCO ABDALA
D.N.I. N° 16.330.316

SEÑOR INTENDENTE :

ME DIRIJO A USTED, MEDIANTE ESTA NOTA PARA HACERLE SABER LO QUE ESTOY VIVIENDO COMO CIUDADANO HACI AÑOS SIN TENER RESPUESTA FAVORABLE HASTA EL MOMENTO.

VENGO TENIENDO PROBLEMAS CON LA MURGA DE KUANIP 1030 YA QUE ESTANDO EN MI CASA LO UNICO QUE ESCUCHO ES BOHORO, PLATILLO Y TROMPETA TODOS LOS DIAS, EN EL HORARIO QUE ELLOS QUIERAN SIN RESPETAR A LOS DEMAS. LLAMANE A LA POLICIA MAS DE UNA VEZ POR SERME IMPOSIBLE DESCANSAR A LAS 2 O 3 DE LA MADRUGADA.

NECESITO UNA RESPUESTA A LA BREVEDAD, ACA HAY ORDENANZAS QUE NO SE ESTAN RESPETANDO Y YO COMO CIUDADANO TENGO DERECHOS.

SI ESTO SIGUE DE LA MISMA MANERA TENDRE QUE HACER LAS COSAS POR MI CUENTA Y NO SE COMO PODRIA TERMINAR.

A LA ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE. ATT.

ARDALA NESTOR

DNI. 16.330.316

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIV. M.E. Y S.S.G.	
ID. REGISTRADA Nº	6282
FECHA	28/11/16
HORA	15:34
RODRIGUEZ	